PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE: FERNANDO NARVAEZ BERMUDEZ DEMANDADO: GILDARDO BENITEZ ORTIZ RADICACION: 2020-00046-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL **PUERTO TEJADA - CAUCA**

FECHA AUTO: 10 DE JUNIO DE 2021

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: FERNANDO NARVAEZ BERMUDEZ

DEMANDADO: GILDARDO BENITEZ ORTIZ

AUTO: No. 620

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108 Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

FERNANDO NARVAEZ BERMUDEZ

DEMANDADO:

GILDARDO BENITEZ ORTIZ

RADICACION:

2020-00046-00

JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e114aeeeb68c9ddb741b0de449a2b86000b69a7c0ca06ab08b7933744f7d134

Documento generado en 10/06/2021 03:42:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura Rama Judicial





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: FERNANDO NARVAEZ BERMUDEZ

DEMANDADO: GILDARDO BENITEZ ORTIZ

RADICADO: 2020-00046-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

\$ 727.000,00

COSTAS:

TOTAL COSTAS

- Vr. Pago envío Notificación Personal Folio 16 Vto. Cdno. 1.	\$ 7.000,00
 Vr. Pago envío Notificación por Aviso Folio 18 Cdno. 1. 	\$ 7.000,00
- Vr. Pago envío Notificación Personal Folio 22 Cdno. 1.	\$ 7.500,00
- Vr. Pago envío Notificación por Aviso Folio 27 Vto. Cdno. 1.	\$ 7.500,00
- Vr. Agencias en Derecho a favor del demandante	\$ 698.000,00

SON: SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE. (\$727.000,00).

Puerto Tejada - Cauca. Junio 04 de 2021.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.

Secretaria.

Elaboro JE.